

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48947** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 688/2018. Sección: B.

Número de Identificación General: 0801947120188007143.

Fecha del auto de declaración: 26 de septiembre de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Aznar Romero Distribuciones, Sociedad Limitada, con B65015539, con domicilio en calle Marqués de Barbera, 13, planta baja, 08001 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Rodríguez & Sapena Concursalistas, Sociedad Limitada Profesional, quien designa a Carlos Rodríguez Conde de profesión Abogado.

Dirección postal: Plaza Tetuán, 23, cuarto primera de 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: [aznar@concuralistas.com](mailto:aznar@concuralistas.com).

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 1 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060776-1